



**COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION,
YENY HIGUERAS VIELMA**

DECRETO N°

1400

CHILLÁN VIEJO,

20 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 02/07/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza COMETIDO para doña **YENY HIGUERAS VIELMA** para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 02/07/2010 .

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a doña **YENY HIGUERAS VIELMA**, quien debió ir a la ciudad de **CONCEPCION** los días 02/07/2010, a fin de concurrir al Cierre Mensual de **SENAINFO**.

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. La Municipalidad anticipará el dinero suficiente para poder solventar los gastos de Movilización. Concurren en Vehículo Municipal.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, Subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/ FFV / PAQ/ LERM / emm

DISTRIBUCION:

Administración, Control, Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Depto. Personal